CUENTA DE COBRO

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS QUE PERTENECEN AL REGIMEN SIMPLIFICADO

FECHA: agosto de 2018

Yo PEDRO NEL VILLA RIOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. **16.655.660 de Cali**

Manifiesto que la empresa: **El M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC PERSONAL NIT: 900.385.079-8**

Me adeuda la suma de Cuatro Millones de Pesos ($4.000.000)

Por concepto de:

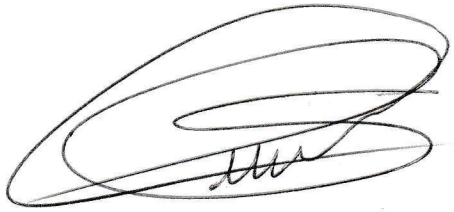
PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ANALISTA EN INTELIGENCIA PARA APOYAR LOS GRUPOS DE MEMORIA HISTORICA, DIRECCIÓN DE APOYO A JUSTICIA TRANSICIONAL

CONTRATO No. 420 CENAC PERSONAL 2018.

Valor total: Veintiocho Millones de Pesos ($28.000.000,00)

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos:	**PEDRO NEL VILLA RIOS**
Identificación:	**16.655.660 de Cali**
Lugar de Residencia:	**CARRERA 96F No 22K-40 Int. 13 Apto 103.**
Teléfono :	**3102085033 - 5408220**
Cuenta de Ahorros :	**69060301972 – BANCOLOMBIA**



Firma: _____

Bogota, agosto de 2018

Señor Teniente Coronel
Ordenador del gasto

Ref : Certificación de cumplimiento de requisitos como empleado

Yo Pedro Nel Villa Rios, identificado con Cedula de Ciudadania No. 16655660 expedida en Cali, me permito manifestarle lo siguiente bajo la gravedad de Juramento

CATEGORIA TRIBUTARIA DE EMPLEADO	SI	NO
soy residente del Pais	X	
Para la prestacion del servicio con el empleador Ejército Nacional requiero la utilizacion de materiales o equipos especializados		X
mis ingresos provienen en un 80% o mas de la prestacion de servicios de manera personal o vinculacion laboral directa con mi empleador Ejército Nacional	X	

Informacion Adicional :	SI	NO
Estoy obligado a presentar Declaracion de Renta por el año gravable inmeditamente anterior	X	
Mis ingresos totales en el año inmediatamente anterior superaron 4,073 UVT .		X

Por favor, tenga en cuenta:

El valor de los aportes obligatorios del Sistema de Seguridad Social deben corresponder al 40% del Valor de Contrato

La deducción de la base de retención por concepto de Interés de Vivienda o Leasing Habitacional no podrá ser solicitada por más de un contribuyente en relación con el mismo bien inmueble. Anexar pago

Pago de medicina prepagada del trabajador, Anexar pago.

Personas Dependientes: Menores de edad, discapacidad certificada por el Instituto Nacional de Medicina Legal ò Empresa Administradora de Salud. La deducción de la base de retención no podrá ser solicitada por más de un contribuyente en relación con el mismo Dependiente y será hasta una (1) persona por grupo familiar. Anexar Registro civil

Cuando la información se entregue de manera extemporánea, el pagador solamente la tendrá en cuenta para efecto del cálculo de la retención en la fuente aplicable a los pagos o a bonos en cuenta que se efectúen con posterioridad a la actualización de la información. No se podrán modificar ni ajustar las retenciones en la fuente practicadas o que hayan debido practicarse con anterioridad a la entrega de la información.

FIRMA _____
NOMBRE PEDRO NEL VILLA RIOS
No. CEDULA No. 16655660 de Cali.

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENAC DE PERSONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

INFORME DE GESTIÓN

Bogotá D.C, agosto de 2018

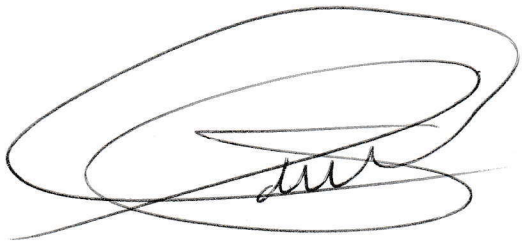
1. No. DEL CONTRATO	**420-CENAC-PERSONAL-2018**
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	26 de enero de 2018
3. POLIZA DE SEGUROS	Entidad Aseguradora: Seguros del Estado Número de Póliza: 12-46-101018448
4. CRP	Código No 18318 Valor: $ 28.000.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	26 de enero 2018
6. CONTRATISTA	Nombre completo: PEDRO NEL VILLA RIOS Identificación: CC. 16.655.660 de Cali Nacionalidad: Colombiano Dirección: CARRERA 96F No 22K-40 Int. 13 Apto 103 Bogotá. Teléfono de contacto: 3102085033-5408220 E-mail de contacto: pedronvr@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: CR. JOSE ABELARDO SOTELO BARRERA Cargo: Director DIAFI (E) Orden Semanal No 27 de 2018 CEDE-11
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ANALISTA EN INTELIGENCIA PARA APOYAR LOS GRUPOS DE MEMORIA HISTORICA, DIRECCIÓN DE APOYO A JUSTICIA TRANSICIONAL
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Realizar el análisis desde el punto de vista de la inteligencia militar de los trabajos de investigación presentados por los grupos de contexto y Memoria Histórica, artículos y diferentes documentos que se requiera por parte del Jefe del Departamento Jurídico Integral y el Director de la Dirección de Apoyo a la Transición, sección de Memoria Histórica, Victimas y Justicia Transicional. 2. Coadyuvar en la construcción de un plan en el cual se den los lineamientos a las Unidades Operativas Mayores Menores y

	Tácticas, para la atención y registro de los hechos victimizantes de las Victimas Militares y sus familias, como también las víctimas civiles en cada una de las regiones. 3. Analizar diversos temas de Justicia Transicional y Comisiones de la Verdad, según el requerimiento realizado, a fin que sean presentados los viernes de cada semana al Jefe del Departamento Jurídico Integral y al Director de la Dirección de Apoyo a la Transición. 4. Coadyuvar con la investigación y documentación del conflicto armado interno colombiano, según requerimiento de los grupos de contexto y Memoria Histórica de las Unidades Operativas Mayores. 5. Coadyuvar a construir los protocolos para acceder a los archivos Jurídicos Operacionales y administrativos, que se encuentran en cada una de las Unidades Operativas Mayores, Menores y Tácticas, según requerimientos que se puedan presentar por organismos externos. 6. Escribir un artículo relacionado con el área de Memoria Histórica, Justicia Transicional y/o Víctimas, para que sea publicado en una revista de circulación nacional, esta obligación se debe cumplir en el plazo de ejecución del contrato. 7. En cumplimiento en lo señalado en la Ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 8. De conformidad con el literal b. numeral 3 artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamentado por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales, el monto de la cotización ser asumido en su 2 totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III. 9. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 10. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 11. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará a los derechos de autor que de los mismos se deriven. 12. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 13. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, artículo 3 y la Ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 14. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato. 15. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.

10.DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACION**	**No. RADICADO**	**DESCRIPCION**	**FECHA RAD.**
	3. Analizar diversos temas de Justicia Transicional y Comisiones de la Verdad, según el requerimiento realizado, a fin que sean presentados los viernes de cada semana al Jefe del Departamento Jurídico Integral y al Director de la Dirección de Apoyo a la Transición.		Elaboró un documento mediante el cual se hace un aporte al anexo para la Directiva de las funciones del grupo encargado del acompañamiento a la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas Por Desaparecidas dentro del contexto del conflicto armado en Colombia.	08-2018
	11. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará a los derechos de autor que de los mismos se deriven.		Durante el tiempo del Contrato de Prestación de Servicios, ha observado la confidencialidad frente a los temas conocidos y derechos de autor.	08-2018
	15. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.		Tomó contacto con la Oficina de Derechos Humanos del Ministerio de Defensa con relación al tema del protocolo para la entrega de los dctos a la CEV en cabeza del Sacerdote Francisco de Roux, tema en cabeza la Señora MG. MARIA P. LEGUIZAMON ZARATE	08-2018
	15. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.		Elaboró un análisis sobre los 80 informes y los 10 balances enviados por el Centro Nacional de Memoria al SIVJRNR, teniendo en cuenta que ellos fueron construidos con material de la base de datos del CINEP.	08-2018

11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto la suscrita y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. agosto de 2018



FIRMA PRESTADOR DE SERVICIOS
PEDRO NEL VILLA RIOS
CC. No. 16.655.660 de Cali

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA CENAC DE PERSONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] TOTAL [ ]

Bogotá D.C, agosto de 2018

1. CONTRATISTA	Nombre completo: PEDRO NEL VILLA RIOS Identificación: CC. No 16.655.660 de Cali Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección: Carrera 96F No 22K-40 Int. 13 Apto 103 Bogotá. Teléfono de contacto: 3102085033-5408220 E-mail de contacto: pedronvr@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: CR. JOSE ABELARDO SOTELO BARRERA Cargo: Director DIAFI (E) Orden Semanal No 27 de 2018 CEDE-11
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. 420-CENAC-PERSONAL-2018 FECHA : 26 enero 2018
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	Entidad Aseguradora: Seguros del Estado Número de Póliza: 12-46-101018448
5. CRP	Código No 18318 Valor: $ 28.000.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	26 de enero 2018
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de agosto de 2018
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ANALISTA EN INTELIGENCIA PARA APOYAR LOS GRUPOS DE MEMORIA HISTORICA, DIRECCIÓN DE APOYO A JUSTICIA TRANSICIONAL
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Realizar el análisis desde el punto de vista de la inteligencia militar de los trabajos de investigación presentados por los grupos de contexto y Memoria Histórica, artículos y diferentes documentos que se requiera por parte del Jefe del Departamento Jurídico Integral y el Director de la Dirección de Apoyo a la Transición, sección de Memoria Histórica, Victimas y Justicia Transicional. 2. Coadyuvar en la construcción de un plan en el cual se den los lineamientos a las Unidades Operativas Mayores Menores y Tácticas, para la atención y registro de los hechos victimizantes de las Victimas Militares y sus familias, como también las víctimas

	civiles en cada una de las regiones. 3. Analizar diversos temas de Justicia Transicional y Comisiones de la Verdad, según el requerimiento realizado, a fin que sean presentados los viernes de cada semana al Jefe del Departamento Jurídico Integral y al Director de la Dirección de Apoyo a la Transición. 4. Coadyuvar con la investigación y documentación del conflicto armado interno colombiano, según requerimiento de los grupos de contexto y Memoria Histórica de las Unidades Operativas Mayores. 5. Coadyuvar a construir los protocolos para acceder a los archivos Jurídicos Operacionales y administrativos, que se encuentran en cada una de las Unidades Operativas Mayores, Menores y Tácticas, según requerimientos que se puedan presentar por organismos externos. 6. Escribir un artículo relacionado con el área de Memoria Histórica, Justicia Transicional y/o Víctimas, para que sea publicado en una revista de circulación nacional, esta obligación se debe cumplir en el plazo de ejecución del contrato. 7. En cumplimiento en lo señalado en la Ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 8. De conformidad con el literal b. numeral 3 artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamentado por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales, el monto de la cotización ser asumido en su 2 totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III. 9. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 10. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 11. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará a los derechos de autor que de los mismos se deriven. 12. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 13. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, artículo 3 y la Ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).

<table>
<tr><td></td><td>14. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.
15. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.</td></tr>
<tr><td>10 .PERIODO DEL INFORME</td><td>AGOSTO DE 2018</td></tr>
<tr><td>11. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES, CUMPLIO CON TODAS LAS OBLIGACIONES ASIGNADAS EN EL CONTRATO Y PRESENTADAS EN EL INFORME DE GESTION, SI [X] NO [ ]</td></tr>
<tr><td>12.VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($28.000.000,00).

SE AUTORIZA A CANCELAR EN EL PRESENTE MES, EL VALOR DE $ 4.000.000</td></tr>
<tr><td>13.CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>COLPENSIONES</td><td>$ 256.000</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>FOSYGA</td><td>$ 200.000</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>SURA</td><td>$ 8.400</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.

2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>Que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td></td></tr>
<tr><td>17. CONCLUSIONES</td><td></td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, Bogotá, agosto de 2018

FIRMA SUPERVISOR
CR. JOSE ABELARDO SOTELO BARRERA
DIRECTOR DIAFI (E)

ASOPAGOS s.a.

RAZON SOCIAL:	PEDRO NEL VILLA RIOS
IDENTIFICACION:	CC-16655660
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2018-07-30
FECHA DE PAGO:	2018-07-30
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO AV VILLAS
PERIODO PENSION:	2018-08
PERIODO SALUD:	2018-08
NUMERO PLANILLA:	8659224367
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8699564924
TIPO DE PLANILLA:	I

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
MIN002	901037916	MIN002 - ADRES	1	$ 0	$ 200,000	$ 200,000
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 0	$ 256,000	$ 256,000
14-28	800256161	ARL SURA	1	$ 0	$ 8,400	$ 8,400
			Total a pagar	$ 0	$ 464,400	$ 464,400